



Los dominios semánticos marcan la nueva era de Internet.

Adrián Macías | @amaciasalegre

Entrada original: Los dominios semánticos marcan la nueva era de Internet

Hace semanas que llevo viendo un anuncio en diferentes medios que se me está metiendo por los ojos y siempre que lo encuentro no puedo evitar mirarlo. Se trata de la colorista propuesta realizada por algunas de las empresas más populares del sector del registro de dominios que ofrecen la posibilidad de utilizar para un sitio web direcciones web (dominios) cuya terminación (TLD) es muy diferente a los habituales .com, .es, .org, o .net, etc. Al margen de servicios comerciales o técnicas de marketing novedosas, lo que me ha llamado la atención de estas extensiones es que su utilización en los sitios web permitirá más fácilmente al usuario identificar sus objetivos y la naturaleza de su contenido. Como consecuencia la búsqueda por la web se agilizará y el spam se reducirá.

Con el uso de estas extensiones concretas se abre una nueva era de significación en Internet, cuya mayor importancia corresponde al contenido de los sitios web, frente a otros criterios de optimización ya cada vez más en desuso. Por ello es lógico que la elección del dominio responda a partir de ahora a criterios semánticos, especificando la finalidad de la página web, y debe existir la posibilidad real para conseguirlo. Con estas extensiones las páginas podrán indicar de forma precisa al visitante qué contenido encontrará sin ningún tipo de duda. Ahondando

aún más, los particulares, instituciones o empresas cuyo sitio esté relacionado con las ciencias de la información y la documentación, con las tecnologías de Internet o que corresponda a una tipología específica de aplicación 2.0 pueden considerarse afortunados, ya que entre las posibilidades existentes van a encontrar, sin duda, alguna extensión que coincida adecuadamente con el contenido de su página web. En el caso de dominios ya existentes no necesitarán realizar grandes esfuerzos para gestionar el cambio, ya que en la mayoría de los casos se podrá aplicar una redirección sobre la dirección ya existente, cuya puesta en práctica no afectará a la interacción del usuario final o lector de las páginas web.

Conforme a lo anterior, algunos de estos dominios estarían especialmente indicados para sitios web de librerías, novelas, empresas de desarrollo web, periódicos digitales, bibliotecas, etc. Veamos algunos ejemplos: .android, .app, .blog, .book, .film, .music, .web, .academy, .college, .courses, .education, .analytics, .cloud, .digital, .docs, .email, .hosting, .media, .network, .online, .search, .webcam, .website, .compare, .coupons, .read, .tienda, .consulting, .foundation, .marketing, .partners, .ads, .guide, .help, .map, .news, .report, .review y .wiki.

Todo esto viene porque en junio de 2011, el ICANN, organismo rector de Internet en lo que a nombres de dominio se refiere, tomó en Singapur la decisión de permitir a empresas, ciudades y cualquier organización crear y administrar su propio dominio web, ampliando la lista de los gTLD que hasta entonces contaba con un máximo de 24 posibilidades autorizadas. Se trata de una medida que resulta acorde a la velocidad de expansión de la web, cada día con una mayor proliferación de sitios con propósitos, temáticas y objetivos muy variados y en un momento en el que el contenido es la clave para determinar la visibilidad de las páginas. La decisión del organismo diluye también la diferenciación entre dominios genéricos y geográficos (aunque mantiene la validez de estos últimos) ya que con el nuevo criterio, las ciudades y países también podrán generar su propio dominio genérico. Así podremos encontrar direcciones como www.zarzuela.madrid o www.sagrada-familia.bcn.

Desde el punto de vista del SEO, los nuevos TLD actúan a modo de palabra clave que sugiere con más precisión el contenido que albergan optimizando como consecuencia el posicionamiento web en buscadores. Además los nuevos dominios aportarán innovación y darán nuevas posibilidades al marketing online. Gerardo Aristizábal, gerente de MI.COM.CO,

registrador del dominio .CO para Colombia, define el nuevo contexto con las siguientes palabras: "Esta nueva etapa es muy positiva para Internet, pues abre la oportunidad a nuevos emprendimientos e ideas, y expande el mercado posible de 'territorios virtuales'. Será el mercado quien determine hasta donde debe llegar la industria en este sentido, y no unas restricciones artificiales impuestas sobre la misma". Junto con estos beneficios, se abren nuevas posibilidades lucrativas para las empresas al poder convertirse en revendedores de dominios secundarios (registradores), utilizando como base el dominio de alto nivel de su propia marca. Incluso las posibilidades de registro no limitarán en principio el idioma de las extensiones, pudiendo existir una misma idea o concepto en diferentes lenguas como por ejemplo .sports o .deportes.

En este ambiente de libertad y nuevas posibilidades de negocio, se vuelve fundamental el papel rector de ICANN para poner un poco de orden y mantener cierto control en los registros indiscriminados y en los casos irregulares si estos llegaran a producirse. Es muy importante garantizar la seguridad de los dominios legítimos asociados a las marcas y las entidades que tienen derecho a utilizarlos, independientemente de si ya han realizado el registro o aún no lo han hecho. Entre los mecanismos de control previstos está la creación de una base de datos global de marcas y un procedimiento de resolución de disputas, que incluye la mitigación de las posibles conductas maliciosas. El organismo examinará las solicitudes de registro y tendrá especial cuidado en que los nombres elegidos no causen confusión con los de una marca registrada previamente. En el caso de que exista tal conflicto, procederá de oficio a solucionar todos los casos de cybersquatting (ciberocupación) que puedan llegar a darse. Por su parte, los propietarios de la marca siempre podrán presentar una objeción durante el proceso de evaluación. Algunos de los motivos señalados para la presentación de una reclamación legítima son:

- Confusión en la cadena de caracteres: se basa en que exista un TLD lo suficientemente similar como para que pudiese provocar confusión.
- Derechos legales: infracción de los derechos de quien se oponga.
- Comunidad: consistente en la oposición de la comunidad a la que se dirige el gTLD.
- Interés público limitado: el gTLD es contrario a las normas legales relativas a la moral y al orden público.

El carácter aperturista de este nuevo periodo no influirá en los requisitos que deben cumplir las autoridades de asignación de dominios, las cuales deben ser designadas con este propósito por el ICANN y contar con

su autorización para administrar un dominio en concreto. Los requisitos exigidos seguirán vigentes teniendo las entidades que pretendan solicitar la creación de una nueva extensión que acreditar su solvencia económica, demostrar capacidad técnica y presentar un modelo de negocio viable.

Los nuevos dominios traerán cambios en la forma de navegar por Internet. De hecho permitirán un mayor ahorro de tiempo a los usuarios, ya que si son usados correctamente (correspondiendo la extensión al contenido o tipología del sitio) el usuario podrá incluso antes de entrar en el sitio saber si verdaderamente le interesa consultarlo. Así por ejemplo si queremos hacer turismo por Andalucía, nos vendría bien acceder a sitios como www.catedral.sevilla o www.monumentos.malaga para encontrar precisamente lo que el dominio está sugiriéndonos. De la misma forma que si lo que nos interesa es hacer un recorrido por las bodegas de La Rioja, podría resultarnos interesante un sitio web con la dirección www.vinos.rioja. No obstante, al menos al principio encontraremos el pequeño obstáculo de que el usuario deberá acostumbrarse a esta nueva forma de nombrar a los sitios web, ya que la forma más habitual de llegar a los sitios web por parte del usuario es a través de los buscadores. En cualquier caso, el uso de estos nuevos dominios constituye una revolución que acabará reflejándose en nuestras costumbres y usos de la Web. Los nuevos dominios acabarán cambiando la forma de buscar información en Internet y como consecuencia la manera en que las empresas platearan su presencia online. El camino hacia este resultado contribuirá a que Internet se simplifique aún más y allanará el camino para que la web semántica pueda llegar a ser una realidad aún más cercana y palpable.

El momento de crisis en que vivimos constituye la coyuntura perfecta para propiciar la innovación y la plasmación de nuevas ideas y en este sentido una mayor libertad de creación de dominios dará mucho movimiento al mercado. Entre los posibles beneficios destacan modelos de negocio más flexibles, acompañados de nuevas estrategias publicitarias. Las empresas podrán registrar sus productos como TLD y asociarlos a palabras clave de su área de negocio como SLD y así construir direcciones muy explícitas que favorezcan a su modelo de negocio y sean la base de campañas promocionales con objetivos de venta con un alto grado de segmentación. Por ejemplo, "Audi" podrá registrar su marca como dominio principal y el término "conduce" como dominio secundario dando lugar a un tipo de dirección www.conduce.audi en la que sobran las palabras para explicar de que va la página a la que dirige y además gana por si sola un estupendo posicionamiento orgánico.

Por otra parte, el factor económico juega un papel importante. La simple presentación de

una solicitud supone el abono inicial de una cantidad no reembolsable de 185.000 dólares para la validación de la candidatura. Esto es solo el principio, ya que posteriormente habrá que mantener un pago anual de unos 25.000 dólares. Los especialistas hacen un cálculo estimativo de unos 2,5 millones de euros para administrar una de estas extensiones durante un plazo de 5 años. Sin duda, un presupuesto de este calibre deja el intento de esta posibilidad solo para organizaciones y empresas que cuenten con el apoyo de un gran capital. Por otra parte, la relación del coste de estos dominios con el beneficio a medio-largo plazo en términos de posicionamiento, fidelización de clientes y marketing, abre nuevas líneas de cooperación entre empresas e instituciones, las cuales pueden llegar a unir recursos e intereses para solicitar un determinado dominio que les resulte especialmente interesante para los sitios web de sus empresas o actividades profesionales. Entre los casos colaborativos que se pueden citar destaca el dominio .VEGAS solicitado por los emprendedores de la famosa ciudad de los casinos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede aventurar que estos nuevos dominios podrían fomentar y engrandecer también nuevas líneas de cooperación bibliotecaria uniendo a instituciones como las Bibliotecas Nacionales para apostar por el dominio .bibnacional o como parte de los objetivos institucionales de la IFLA o la ALA para los dominios .biblioteca o .library o .archivo /.archive en el caso del ICA . Pienso que solo es cuestión de tiempo para que aprecien su potencial, aunque se trate de entidades sin ánimo de lucro, y eso si es que ya no están en proceso de gestionarlo, lo cual no me extrañaría nada. ¿Qué pensáis? ¿Es positiva para nuestro sector la existencia de los nuevos dominios?

Bibliografía

Las fuentes web que me han servido para este trabajo han sido:

- <http://www.enter.co/vida-digital/nueva-era-en-los-dominios-adios-com-hola-cualquier-cosa/>
- <http://victormartinp.com/2012/11/la-nueva-era-de-los-dominios/>
- <http://www.landl.es/nuevas-terminaciones-dominios>
- http://www.entorno.es/dominios_gTld.php
- <http://blog.summa.es/2011/08/la-nueva-era-de-los-dominios/>
- <http://ipsandwich.blogspot.com.es/2012/04/una-nueva-era-de-dominios-en-internet.html>
- <http://www.desarrolloweb.com/actualidad/nueva-era-nombres-dominios-5414.html>
- <http://www.internetadn.es/blog/nuevos-dominios-icann>
- <http://www.enter.co/internet/icann-discute-el-futuro-de-internet-en-cartagena/> □